

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de errores de las Ordenes de 22 de mayo de 1970 por las que se concede Carta de Exportador a diversas Empresas.*

Advertidos errores tanto en los textos remitidos para su publicación como en la inserción de las citadas disposiciones, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 125 a 131, ambos inclusive, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Errores advertidos en los textos remitidos para su publicación:

En la Orden ministerial por la que se concede la Carta de Exportador a la Empresa «S. A. de Fundiciones de Calidad Melacab» («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo de 1970, página 8262), en el apartado 2.º, líneas quinta y sexta, donde dice: «... actividades de exportación incluidas en los epígrafes de la Rama (o Ramas) 15-10.1 y 15-11.1», debe decir: «... actividades de exportación incluidos en los epígrafes de la Rama (o Ramas) 15-10.1 y 15-11.1».

En la Orden ministerial por la que se concede la Carta de Exportador a la Empresa «Landys & Gyr Española, S. A.» («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1970, páginas 8307 y 8308), tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «Landys Gyr Española, S. A.» debe decir: «Landys & Gyr Española, S. A.».

En la Orden ministerial por la que se concede la Carta de Exportador a la Empresa «Antonio Ferrero Requena» («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1970, páginas 8530 y 8531), tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «Antonio Ferrero Requena, S. A.» debe decir: «Antonio Ferrero Requena».

Errores padecidos en la inserción en el «Boletín Oficial del Estado»:

En la Orden ministerial por la que se concede la Carta de Exportador a la Empresa «Gordobil, S. A.» («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1970, página 8525), en el artículo primero, párrafo segundo, donde dice: «... partidas del vigente Arancel de Aduanas, 94.0», debe decir: «... partidas del vigente Arancel de Aduanas, 94.0».

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO 2260/1970, de 16 de julio, por el que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Gran Cruz, a don José de Diego López, de Madrid.*

En atención a los servicios prestados y méritos contraídos por don José de Diego López, durante el período de tiempo en que estuvo al frente de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales de Política Interior y Asistencia Social de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española y de la Obra Nacional de Auxilio Social, en testimonio de reconocimiento y por encontrarse comprendido en el artículo sexto del Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos diez por el que se rige la Orden Civil de Beneficencia,

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos setenta,

#### DISPONGO:

El ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Gran Cruz de don José de Diego López, vecino de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
TOMÁS GARRICANO GOSI

*DECRETO 2261/1970, de 16 de julio, por el que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Javier de Ybarra y Berge, de Bilbao.*

En atención a los méritos que concurran en don Javier de Ybarra y Berge, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao y del Consejo Superior de Protección de Menores, por su extraordinaria y fecunda labor y aportaciones a la Obra de Protección de Menores, en testimonio de reconocimiento y por encontrarse comprendido en el artículo sexto del Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos diez por el que se rige la Orden Civil de Beneficencia,

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos setenta,

#### DISPONGO:

El ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Gran Cruz, de don Javier de Ybarra y Berge, vecino de Bilbao.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
TOMÁS GARRICANO GOSI

*DECRETO 2262/1970, de 16 de julio, por el que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Gran Cruz, a don Andrés Segovia Torres.*

En atención a los méritos contraídos por don Andrés Segovia Torres, concertista de guitarra, con su generosa colaboración en festivales de finalidades benéficas, en testimonio de reconocimiento y por encontrarse comprendido en el artículo sexto del Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos diez, por el que se rige la Orden Civil de Beneficencia,

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos setenta,

#### DISPONGO:

El ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Gran Cruz, de don Andrés Segovia Torres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
TOMÁS GARRICANO GOSI